



ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



SECUESTRADAS, AGREDIDAS Y ENCARCELADAS POR PROTESTAR

JOANAH MAMOMBE, NETSAI MAROVA Y CECILLIA CHIMBIRI

📍 ZIMBABUE

ESCRIBE POR LOS DERECHOS

MÁS DE 20 AÑOS ESCRIBIENDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace unos 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a cerca de 4,7 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2021, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de estas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales para proteger su derecho a protestar y a expresarse libremente. Entre estas personas figuran defensoras de los derechos humanos, activistas de los derechos trans, artistas y participantes en

protestas pacíficas que han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido. Actuando solidariamente y garantizando que todo el mundo — incluidos los grupos más discriminados — puede participar en las protestas en condiciones de igualdad y sin miedo a la violencia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio notable en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

© Amnesty International Nigeria



Activistas de Amnistía Nigeria participan en Escribe por los Derechos 2021.

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter con la etiqueta #W4R22.

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieran emprender acciones sobre un caso, comenta con ellas si es seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

TOMAR EL CONTROL de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes

Si no conocen bien los métodos de aprendizaje participativo, consulten el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>

TUS PALABRAS SON PODEROSAS

SE REUNIÓ CON SU FAMILIA

El 30 de junio de 2021, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos, quedó en libertad tras haber cumplido más de cuatro años de prisión en Burundi. Lo habían detenido, enjuiciado y declarado culpable únicamente por su trabajo de derechos humanos.

Durante la campaña Escribe por los Derechos, simpatizantes de todo el mundo emprendieron más de 436.000 acciones para pedir la libertad de Germain, quien tras su excarcelación no pudo salir del país y finalmente logró reunirse con su familia en Bélgica en febrero de 2022. Dijo: “Escribe por los Derechos tiene realmente un impacto positivo. [El] apoyo ha hecho que yo, Germain Rukuki, salga de la cárcel aún más comprometido con la defensa de los derechos humanos”.



© Particular



SE LIBRÓ DE LA PENA DE MUERTE

Magai Matiop Ngong, de Sudán del Sur, estudiaba la secundaria cuando el 14 de noviembre de 2017 lo condenaron a muerte por asesinato. Magai contó que le había dicho al juez que la muerte había sido un accidente y que entonces él sólo tenía 15 años. Aun así, fue juzgado por asesinato punible con la muerte y no tuvo acceso a un abogado. Como parte de Escribe por los Derechos 2019 se emprendieron más de 700.000 acciones en favor de Magai. En marzo de 2022, el Tribunal Supremo determinó que, al ser un niño en el momento de cometerse el delito, debía ser puesto en libertad. Ahora Magai está a salvo fuera de su país, y más decidido que nunca a ayudar a personas como él.

QUEDÓ EN LIBERTAD UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Bernardo Caal Xol, maestro y padre, trabajó incansablemente para defender a las comunidades afectadas por proyectos hidroeléctricos en el río Cahabón, en el norte de Guatemala. En noviembre de 2018 fue condenado a más de siete años de prisión por cargos falsos presentados con el propósito de impedir su trabajo de derechos humanos. Durante Escribe por los Derechos 2021 se emprendieron más de medio millón de acciones a favor de Bernardo, que quedó en libertad en marzo de 2022.



© Simone Dalmasso

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a los demás, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Activistas de Amnistía Suiza participan en Escribe por los Derechos 2021.

© Amnesty International Switzerland



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

	DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación	Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación Artículo 3 El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura
	DERECHOS JURÍDICOS El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias	Artículo 6 El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley Artículo 7 El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente Artículo 10 El derecho a un juicio justo Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección
	DERECHOS SOCIALES Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud	Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia Artículo 24 Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita
	DERECHOS ECONÓMICOS Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado	Artículo 15 El derecho a la nacionalidad Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes Artículo 22 El derecho a la seguridad social Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar
	DERECHOS POLÍTICOS El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión	Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas) Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información Artículo 20 La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno de tu país
	DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad	Artículo 27 El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de los demás Artículo 30 El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos

ACTIVIDAD

CRIMINALIZACIÓN DE MANIFESTANTES

CONCEPTOS CLAVE

- libertad de expresión y de reunión pacífica
- mujeres activistas
- desaparición forzada
- hostigamiento, intimidación y violencia sexual
- detención y reclusión arbitrarias

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes aprenderán a través del caso real de tres mujeres que el derecho a la libertad de reunión es un derecho humano fundamental que permite ejercer la protesta pacífica, y que el gobierno y las fuerzas de seguridad tienen asignada la función de proteger este derecho. Joanah, Cecilia y Netsai fueron agredidas y encarceladas y actualmente están siendo juzgadas por “ fingir” su secuestro. Las personas participantes actuarán para reclamar justicia para Joanah, Cecilia y Netsai.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- explorarán el concepto del derecho a la libertad de reunión pacífica y qué relación guarda con la protesta y con otros derechos;
- comprenderán que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen el deber de respetar estos derechos;
- empatizarán con quienes han visto vulnerado su derecho a la libertad de reunión pacífica a través de la historia de Joanah, Cecilia y Netsai;
- sabrán en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- escribirán cartas para apoyar a Joanah, Cecilia y Netsai y solidarizarse con ellas.

EDAD: 15+

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos. Es posible que necesites dedicar algo más de tiempo al apartado **Cómo actuar**.

MATERIALES

- **Documento:** La historia de Joanah, Cecilia y Netsai (pág. 11)
- **Información general** sobre las protestas, la criminalización y detenciones arbitrarias (págs. 9-10)
- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, versión simplificada (pág. 5)
- Papel, bolígrafos y sobres (si van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo de <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Opcional: Vídeo de Joanah, Cecilia y Netsai en www.amnesty.org/w4r-videos (disponible en inglés).

PREPARACIÓN

- Imprime el documento, la información general y copias de la versión simplificada de la DUDH para cada participante.
- Lee la información general (págs. 9-10).

MÁS INFORMACIÓN

- Asiste al curso breve sobre Escribe por los Derechos en academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%A3brevesobreEscribeporlosDerechos
- Asiste a nuestro breve curso sobre el derecho a la protesta en academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/225/el-derecho-a-protestar
- Lee el documento de Amnistía sobre el derecho a la protesta en <https://www.amnesty.org/es/documents/ACT30/5856/2022/es/>

IMPORTANTE TENER EN CUENTA

- Explica a las personas participantes que esta actividad contiene alusiones a violencia sexual y prácticas específicas de tortura que pueden resultarles inquietantes y molestas. Durante la actividad, comprueba si la están llevando bien. Aclara que no pasa nada si alguien desea dejar de participar en algún momento debido al asunto tratado.
- En contextos en que el uso de la palabra *protesta* sea demasiado polémico y arriesgado para las personas participantes puedes usar expresiones alternativas como *los derechos a la libertad de reunión pacífica y de expresión*.

1. LIDERAR EN FAVOR DEL CAMBIO: LA HISTORIA DE CECILLIA, JOANAH Y NETSAI



Asegúrate de crear el ambiente apropiado para abordar la historia de Cecilia, Joanah y Netsai. Para ello puedes poner música tranquila y pedir a las personas participantes que cierren los ojos y piensen en algún momento de su vida en el que mostraron dotes de liderazgo y crearon un cambio positivo con o para otras personas. Invítalas a recordar cómo se sintieron al hacerlo. **¿Han ayudado a otras personas?** **¿Han tomado la iniciativa para producir algún cambio positivo?** Tras un par de minutos, pide a las personas participantes que abran los ojos y dales un tiempo para compartir sus pensamientos, todas juntas o por parejas con la persona que tienen a su lado.

Explícales que están analizando la historia de tres mujeres fuertes que lideran el cambio en Zimbabwe. Advierte al grupo que esta historia puede causar malestar ya que contiene detalles de violencia contra las mujeres, y permite que quien lo desee salga de la sala. Lee en voz alta el siguiente fragmento:

"Joannah, Netsai y Cecillia son tres mujeres con muchas cosas en común: les gusta jugar a juegos de mesa, ver Netflix e implicarse en política. Son activistas en favor de la democracia y activas integrantes del principal partido de oposición de Zimbabue. Por desgracia, vivieron juntas una situación terrible y ahora comparten el espantoso recuerdo de una agresión degradante.

El 13 de mayo de 2020, Cecillia, Joannah y Netsai fueron detenidas en un control policial de carretera en Harare, capital de Zimbabue, por encabezar una protesta contra el gobierno por la respuesta de las autoridades a la pandemia de COVID-19 y al hambre generalizada en el país. Estando bajo custodia policial, fueron obligadas a subir a un automóvil sin distintivos y sometidas a desaparición forzada. Fueron encapuchadas y conducidas a las afueras de la ciudad. Las mujeres, que temieron por su vida, fueron arrojadas a una zanja, golpeadas, agredidas sexualmente y obligadas a ingerir excrementos humanos durante su secuestro. Aparecieron dos días más tarde a 87 kilómetros de Harare. Llenas de cortes y hematomas y con la ropa destrozada fueron llevadas al hospital".

Recaba las reacciones iniciales del grupo sobre lo que sienten al oír esta historia. Haz un debate sobre ella a través de las siguientes preguntas:

- ¿Por qué piensas que la policía eligió a Cecillia, Joannah y Netsai? ¿Piensas que fueron elegidas por alguna razón concreta?
- ¿Piensas que las trataron de manera diferente por ser mujeres? ¿Qué peligros afrontan las mujeres activistas o manifestantes?

2. EL DEBER DE PROTEGER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

25 MINUTOS

Anuncia que la historia no termina ahí. Lee lo siguiente en voz alta:

"Estando aún hospitalizadas, Cecillia, Joannah y Netsai fueron acusadas de delitos relacionados con la protesta. En el hospital había guardias penitenciarios y agentes de policía para impedirles hablar con periodistas. Tras afirmar que podían reconocer a varios de sus agresores, las mujeres fueron nuevamente detenidas el 10 de junio de 2020 y acusadas de inventar su secuestro. Quedaron en libertad bajo fianza el 26 de junio de 2020. El juicio de Cecillia, Joannah y Netsai comenzó en enero de 2022 y seguía en curso en el momento de redactarse este documento. Hasta la fecha no se ha abierto una investigación sobre su desaparición forzada o sus denuncias de tortura ni se ha obligado a nadie a rendir cuentas por ello.

Reparte copias de la **historia de las mujeres** (pág. 11), la **información general** (págs. 9-10) y la versión simplificada de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (DUDH) (pág. 5).

Forma grupos reducidos y dales unos 10 minutos para leer los documentos. Pídeles que analicen la historia mediante estas preguntas:

- Según la información general, ¿cuáles son los elementos pertinentes a esta historia?
- ¿Qué derechos de Cecillia, Netsai y Joannah consideras que han sido violados?
- ¿Qué mensaje piensas que el trato infligido a Cecillia, Netsai y Joannah transmite a otras personas que participan en manifestaciones?
- ¿Qué deberían haber hecho las autoridades gubernamentales y los agentes encargados de hacer cumplir la ley, y qué no deberían haber hecho?

Para concluir, vuelve a reunir a las personas participantes para que reflexionen en grupo sobre las siguientes preguntas:

- ¿Qué sientes después de conocer toda la historia?
- ¿De dónde crees que estas tres mujeres obtienen la fuerza y el valor para continuar?
- ¿Qué acciones podrías emprender para apoyarlas?

Si es la primera toma de contacto de las personas participantes con la DUDH, empieza explicando qué es, usando la información de la pág. 4.

3. CÓMO ACTUAR

15 MINUTOS

Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos. Explica que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Joanah, Cecilia y Netsai. Pon ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede conseguir enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímalas a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los grupos. Anímalas a ser creativas.

Muestra a las personas participantes el video de Joanah, Cecilia y Netsai en www.amnesty.org/w4r-videos (disponible en inglés).

ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir a las autoridades zimbabuenses usando los datos de contacto que figuran a la derecha.

Explica que un mensaje personal a las autoridades puede tener el máximo impacto. Puedes darles las siguientes orientaciones para escribir sus cartas:

- Cuenta a las autoridades algo sobre ti que haga que esta carta sea personal.
- Diles qué es lo que te escandaliza del caso de Joanah Mamombe, Cecilia Chimbiri y Netsai Marova.
- Diles por qué te parece importante que los gobiernos respeten y defiendan el derecho a la protesta.
- Diles que **retiren todos los cargos contra Joanah, Cecilia y Netsai de forma inmediata e incondicional y que pongan fin al hostigamiento que estas mujeres sufren por ejercer pacíficamente su derecho a protestar.**

Presidente de la República de Zimbabwe
President of the Republic of Zimbabwe
Office of the President
Munhumutapa Building
Corner Sam Nujoma and Samora Machel Avenue
P. Bag 7700, Causeway
Harare
Zimbabwe

Correo-e: info@opc.gov.zw
Twitter: [@edmnangagwa](https://twitter.com/edmnangagwa)
Facebook: [Emmerson Dambudzo Mnangagwa](https://www.facebook.com/EmmersonDambudzoMnangagwa)

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

MUESTRA SOLIDARIDAD

Haz saber a Cecilia, Joanah y Netsai que crees en ellas. Envíales un mensaje de solidaridad y esperanza. Haz dibujos de mariposas y flores para acompañar tu mensaje; haz una foto de tu mensaje y píldicala en tus redes sociales, etiquetando a las tres. Después envíala por correo a la dirección que figura a la derecha. ¡Y no te olvides de seguirlas en Twitter!

Cecilia: [@ceechimbiri2](https://twitter.com/ceechimbiri2)
 Joanah: [@JoanaMamombe](https://twitter.com/JoanaMamombe)
 Netsai: [@MarovaNetsai](https://twitter.com/MarovaNetsai)

Cecilia, Joanah y Netsai hablan inglés y shona. He aquí algunos ejemplos de mensajes para incluir:

Estamos a vuestro lado en estos momentos de persecución del gobierno de Zimbabwe. Lo superaréis. (En shona: Joanah, Netsai, Cecilia, tinomira nem'i panguva ino mukushungurudzwa kwamurikuitwa nehurumunde yeZimbabwe. Muchakunda.)

Joanah, Cecilia y Netsai, sois mujeres fuertes y una inspiración para muchas. ¡No os rindáis!

Nunca os rindáis. #Justicia para Cecilia, Joanah y Netsai

Dirección para Cecilia y Joanah:
 c/o Lucia Masuka
 Executive Director
 Amnesty International Zimbabwe
 54 Midlothian Avenue
 Eastlea
 Harare
 Zimbabwe

Dirección para Netsai:
 Amnesty Norge
 v/ Richard/SFL
 PO Box 702 Sentrum N-0106
 Oslo
 Noruega

INFORMACIÓN GENERAL

EL DERECHO A LA PROTESTA

La protesta pacífica es una manera dinámica y pública de ejercer nuestros derechos humanos. A lo largo de la historia, las protestas han permitido a personas y grupos expresar discrepancias, opiniones e ideas, exponer injusticias y abusos y exigir rendición de cuentas a quienes ocupan el poder, a través de la movilización colectiva, la creatividad y el desafío. Pero es posible que quienes ejercen el poder consideren que las personas que se manifiestan son una amenaza, sobre todo si las ideas u opiniones expresadas por ellas cuestionan el orden establecido y la dinámica de poder. En lugar de abordar motivos acuciantes de preocupación y promover el diálogo para encontrar soluciones a la injusticia, los abusos y la discriminación, los Estados responden a menudo estigmatizando y reprimiendo a quienes se manifiestan pacíficamente.

Las personas que participan en protestas no se enfrentan todas a los mismos obstáculos. Las mujeres, las personas LGBTI y quienes no se ajustan a las convenciones de género se enfrentan a desafíos específicos a la hora de participar en protestas y, de forma más general, en el espacio cívico, pues sus derechos están restringidos por sociedades que utilizan diferentes tipos de violencia, marginación, normas sociales y, a veces, incluso legislación para reprimirlas y mantener un orden establecido dominado por el patriarcado y la heteronormatividad.

CRIMINALIZACIÓN DE MANIFESTANTES

Las protestas pacíficas a menudo tienen un elemento de alteración, ya sea ralentizando o bloqueando el tráfico, haciendo ruido, o incluso entrando ilegalmente en espacios privados. Aunque las protestas parezcan llevarse a cabo de manera desordenada, caótica o disruptiva, mientras sean pacíficas debe permitirse que sigan adelante. Sin embargo, defensores y defensoras de los derechos humanos se enfrentan a un nivel mayor de amenaza en el contexto de reuniones pacíficas, como organizadores y como participantes. Las tácticas policiales empleadas para el control de las manifestaciones siguen siendo una de las principales amenazas al ejercicio seguro y libre del derecho de reunión pacífica, y muchos gobiernos utilizan la fuerza ilegítima, la intimidación y las detenciones arbitrarias contra manifestantes.

Cuando se llama delincuentes y alborotadores a manifestantes pacíficos, cuando se demanda a estas personas por daños ruinosos o se las acusa de delitos muy graves como “terrorismo” o “sedición”, no sólo se silencia a individuos sino que también se deslegitima a grupos concretos de manifestantes y las causas que defienden. Este proceso de estigmatización y criminalización de manifestantes es un intento de impedirles llevar a cabo sus acciones y llamamientos y evitar que otras personas simpaticen y se sumen a ellos. La detención, la reclusión y el procesamiento de manifestantes pacíficos son también tácticas utilizadas por los gobiernos para “dar ejemplo” y así silenciar las críticas y sembrar el temor en la población general con el fin de disuadirla de unirse a otras protestas o acciones directas.



Joanah Mamombe, Netsai Marova y Cecilia Chimbirí

INFORMACIÓN GENERAL

EL DERECHO A LA PROTESTA

EL CONTROL POLICIAL DE LAS PROTESTAS Y LA DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen diversas obligaciones de proteger y respetar los derechos humanos. Por ejemplo, la policía tiene las siguientes funciones básicas:

- **asegurarse de que las personas obedecen la ley (hacer cumplir la ley);**
- **proteger a las personas y mantener el orden público, e**
- **investigar delitos y practicar detenciones.**

Todas las personas tienen derecho a la libertad. El derecho a la libertad no implica que nunca deba detenerse o encarcelarse a una persona, pero sí establece que debe existir una razón de peso para privar a alguien de su libertad, y que deben respetarse ciertas salvaguardias. Hay salvaguardias y derechos concretos concebidos para proteger a las personas detenidas de abusos. Éstos son algunos de ellos:

- **La detención y la reclusión de una persona deben ajustarse a la ley.**
- **No deben ser arbitrarias.** Por ejemplo, son arbitrarias las detenciones y reclusiones que no respetan el debido proceso o carecen de base jurídica, y las que se practican en virtud de una legislación imprecisa, demasiado amplia o incompatible con otros derechos humanos, como el derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica o de creencias.
- **La persona detenida debe ser informada inmediatamente de dónde está y de qué delito se la acusa.**

No respetar alguna de estas salvaguardias supone una violación del derecho a la libertad.

Más aún, la persona arrestada tiene derecho a:

- **contar con asistencia letrada desde el momento del arresto;**
- **informar a su familia de su situación;**
- **saber bajo custodia de qué autoridad está y que su detención quede registrada automáticamente,** e
- **impugnar la legalidad de su detención ante el tribunal.**

Joanah, Netsai y Cecilia en el tribunal.



DOCUMENTO

LA HISTORIA DE JOANAH, CECILLIA Y NETSAI

Joanah, Netsai y Cecillia son tres mujeres con muchas cosas en común: les encantan los juegos de mesa y ver Netflix y son entusiastas de la política. Por desgracia, también comparten el espantoso recuerdo de un ataque terrible y degradante.

El 13 de mayo de 2020, tras liderar una protesta contra el gobierno, Joanah, Netsai y Cecillia fueron detenidas arbitrariamente en Harare, llevadas a una comisaría de policía y obligadas a subir a un automóvil sin distintivos. Fueron encapuchadas y conducidas a las afueras de la ciudad. Las mujeres, que temieron por su vida, fueron arrojadas a una zanja, golpeadas, agredidas sexualmente y obligadas a ingerir excrementos humanos. Aparecieron dos días más tarde a kilómetros de Harare. Con la ropa destrozada, llenas de cortes y hematomas, fueron llevadas al hospital.

Estando aún hospitalizadas, Joanah, Netsai y Cecillia fueron acusadas de delitos relacionados con la protesta. En el hospital había guardias penitenciarios y agentes de policía para impedirles hablar con periodistas. Tras afirmar que podían reconocer a varios de sus agresores, las mujeres fueron nuevamente detenidas el 10 de junio de 2020 y acusadas de inventar su terrible experiencia. Permanecieron bajo custodia hasta el 26 de junio de 2020, cuando obtuvieron la libertad bajo fianza.

El juicio de Joanah, Netsai y Cecillia comenzó en enero de 2022 y sigue en curso. Hasta la fecha, nadie ha rendido cuentas por el ataque que causó su terrible trauma.

“La gente joven nunca debe sucumbir al miedo. Debemos enfrentarnos a lo que más tememos y superarlo.”

Joanah Mamombe



© Tsangirayi Mukwazhi/Amnesty International



© Particular



De arriba abajo: Joanah,
Netsai y Cecillia en 2022.

© Tsangirayi Mukwazhi/Amnesty International

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL SECRETARIADO INTERNACIONAL

Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/5900/2022 Spanish
Diciembre de 2022
Tel.: +44-20-74135500
Fax: +44-20-79561157
Correo-e: contactus@amnesty.org
www.amnesty.org

Todas las imágenes son
© Amnesty International
si no se indica lo contrario.
Fotografía de portada: © Tsvangirayi
Mukwazhi/Amnesty International,
© Particular, © Itaisibanda/CC

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

